

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina de Planeación y Presupuesto</small>	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-003	VERSIÓN: 11
	FECHA DE APLICACIÓN: OCTUBRE DE 2025	

ACTA No. 01

CONTRATO NRO:	396-2026	DE:	13-05-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	"8089-048 ALQUILER DE COMPUTADORES DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA PARA LA UAERMV"		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$358.129.805).		
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	835 del 29/04/2026		
CERTIFICADO(S) DE REGISTRO PRESUPUESTAL	902 del 11/06/2026		
FECHA DE INICIACIÓN:	12/06/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	11/02/2027		
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	N/A		
FECHA DE INICIO SUSPENSIÓN:	N/A		
FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSIÓN:	N/A		
FECHA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO:	N/A		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A		
CONTRATISTA:	PC COM SAS		
NIT o C.C.:	830044858-2		
INTERVENTOR(A):	N/A		
NIT:	N/A		
SUPERVISOR(A):	JUAN CARLOS ALBA ALBARRACIN		
C.C.:	79306337		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUCIÓN ASESORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-003	VERSIÓN: 11
	FECHA DE APLICACIÓN: OCTUBRE DE 2025	

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los doce (12) días del mes de junio del 2026, se reunieron: **MARTHA PENAGOS MONTOYA**, en calidad de representante legal del Contratista y **JUAN CARLOS ALBA ALBARRACIN**, Supervisor(a) y/o Interventor (a) de la **UAERMV**, con el fin de dar inicio al contrato anteriormente citado.

Se deja constancia que el Supervisor(a) o Interventor verificó que los requisitos de ejecución se cumplieron y se encuentran acordes a lo con lo establecido en la propuesta, los términos de referencia o pliegos de condiciones y el contrato. Los requisitos verificados son los que se enuncian a continuación:

1. Copia del CDP y CRP's
2. Aprobación de la garantía (si aplica)
3. Todos aquellos requisitos o documentos que se encuentren establecidos en la norma o en el estudio previo que sustenta la contratación y que hace parte integrante de la minuta contractual.

El presente Contrato de Comisión, se encuentra amparado por la(s) siguiente(s) póliza(s), aprobada(s) el 11/06/2026.

AMPARO	N. ° POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPañIA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2087303	\$35.812.980,50	29/05/2026 al 09/02/2028	Liberty seguros
CALIDAD DEL BIEN	2087303	\$71.625.961,00	29/05/2026 al 08/02/2030	Liberty seguros
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	2087303	\$17.906.490,25	29/05/2026 08/02/2030	Liberty seguros

NOTA ACLARATORIA: La negociación se realiza por medio de la Bolsa Mercantil de Colombia, la cual se soporta por el documento de operación 99897717.0, del 29 de mayo de 2026. En el cual se especifica que la empresa comisionista comprador es la **CORREAGRO S.A NIT. 805.000.867-9** y que la empresa **PC COM SAS 830044858-2** es el comitente vendedor y la ejecutora del contrato.


PLAN DE PAGOS (Aplica solamente para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

De acuerdo con la fecha aquí establecida para el inicio de la ejecución del contrato se establece el siguiente plan de pagos:

Pago	valor a pagar	# mes # días
N/A	N/A	N/A

La tabla se encuentra formulada. Solo debe ingresar el valor mensual y los días a pagar por cada mes. No obstante, lo anterior le recordamos que:

AJUSTE AL PESO: El valor a pagar no se expresará con subdivisiones en centavos, estos se ajustarán o aproximarán al peso más cercano ya sea por exceso o por defecto, sin que sobrepase el valor total del contrato.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. FONDIUM <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL A DISPOSICIÓN DEL GOBIERNO LOCAL</small>	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-003	VERSIÓN: 11
	FECHA DE APLICACIÓN: OCTUBRE DE 2025	

Lo anterior, de conformidad con la Circular DDT-11 de 2018 de la Tesorería Distrital, a partir del 1 de enero de 2019 no se permite el uso de centavos en las operaciones y transacciones ante la Tesorería Distrital, por lo que los valores deberán expresarse exclusivamente en pesos. En caso de presentarse centavos se deberá realizar la aproximación al peso más cercano por exceso o por defecto, hasta 0-49 hacia abajo y de 0.50 hacia arriba.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 12 días del mes de junio de 2026

(Firma)


MARTHA PENAGOS MONTOYA
 Representante Legal
 Contratista

(Firma)


JUAN CARLOS ALBA ALBARRACÍN
 Supervisor(a) UAERMV o Interventor(a)

- *En caso de los contratos de obra, el acta debe llevar la firma del Contratista, Interventor y el funcionario o Supervisor responsable por parte de la Entidad.*

Original: Secop o TVCE según sea el caso

**** ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, ESTÁ PERMITIDA LA INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE CONSIDERE PERTINENTE; SI ALGÚN ESPACIO NO APLICA SE PUEDE DEJAR EN BLANCO O ESCRIBIR QUE NO APLICA; EN LOS CASOS DE LAS TABLAS, AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR FILAS EN BLANCO. EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA APARTE. DEBEN SER DILIGENCIADOS LOS ESPACIOS MARCADOS CON GRIS Y LAS TABLAS; SE QUITARÁN EL SOMBREADO DE COLOR Y LOS GUIONES - (Incluido este texto)-.**